

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.543

RETIRO, 21 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Los Decretos Exentos N°848 de 27/04/2010 y N° 827 del 23 de abril de 2010, que autoriza Programa de Trabajo Extraordinario;
- 3.- La solicitud presentada por la interesada, en fecha 21/12/2011;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a Certificados N° 120 y N°117 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, la funcionaria realizó en conformidad el trabajo extraordinario:

2.- Que de acuerdo a Decreto Exento N° 2.507 de fecha 11 de diciembre de 2011, le resta el uso de 121 minutos;

DECRETO:

1° Autorízase el uso de descanso complementario a la funcionaria **Sra. LILIANA OSSES ARAVENA**, Rut. N° 12.186.286-7, para el día 21 de diciembre de 2011, desde las 15:32 a las 17:33 hrs.-

Decreto Exento N°2.507 del 11/12/2011

Le resta el uso de 121 minutos

Autorizado en este Decreto

Le resta el uso de

: 121 minutos (incluido 50% de recargo)

: 121 minutos

: 000 minutos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Control Interno, - Archivo Control Asistencia.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep